

El Pasaporte italiano puede emitírsele sólo a las personas que poseen la ciudadanía italiana. En caso de que el solicitante no sea residente en la circunscripción consular de Caracas (por ej., ciudadanos italianos residentes en Italia o en otra circunscripción consular y presentes aquí de forma temporal ciudadanos italianos transeúntes), para la emisión del Pasaporte, el Consulado General deberá solicitar el *Nulla Osta/Delega* (Autorización) a la Comisaría o Consulado competente.

En caso de que el solicitante ya posea un Pasaporte precedente, se podrá emitir un nuevo pasaporte en los siguientes casos:

- Si el Pasaporte tiene una fecha de vencimiento menor de 6 meses;
- Si el Pasaporte está **deteriorado** o se le han **agotado las páginas**, independientemente de la fecha de vencimiento del mismo.

#### **LISTA DE DOCUMENTOS PARA SOLICITAR LA EMISIÓN DEL PASAPORTE:**

- Formulario de solicitud;
- PASAPORTE ITALIANO (en caso de que el solicitante ya lo posea) o documento de identidad italiano (*Carta d'identità italiana*) o documento de identidad extranjero vigente;
- 2 FOTOS RECIENTES A COLOR, iguales, frontales, tipo carnet y con fondo blanco;
- DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO (*Atto di Assenso*) de ambos padres (en caso de que el Pasaporte sea para un menor) o del OTRO PROGENITOR (en caso de que el pasaporte sea para un ciudadano italiano con hijos menores).
- Recibo de la cita *online*.
- DENUNCIA ante las autoridades locales, en caso de ROBO / EXTRAVÍO del Pasaporte italiano.

#### **[SE RECUERDA QUE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA]**

Se recomienda traer consigo también el RIF o CONSTANCIA DE RESIDENCIA para indicar posibles cambios de dirección.

El pago del costo de la libreta de pasaporte y de la tasa administrativa se realiza con tarjeta de débito o en efectivo (consultar [el cuadro de los derechos consulares](#)).

### **QUIÉNES NO NECESITAN LA CITA *ONLINE*:**

- Los solicitantes que únicamente posean la ciudadanía italiana;
- Los solicitantes de más de 75 años de edad;
- Los menores que NO hayan cumplido los 12 años de edad, siempre y cuando al menos uno de los padres tenga la cita online para la emisión de su propio pasaporte

Los pasaportes emitidos a favor de menores de edad tienen diversos períodos de vigencia dependiendo de la edad del menor:

- Tres años de edad para los menores de 0 a 2 años de edad.
- Cinco años de vigencia para los menores de 3 a 17 años de edad.

Se recuerda que, con base en la normativa vigente, todo menor de edad deberá poseer un pasaporte individual para poder viajar.

Para los menores de 14 años de edad, el uso del pasaporte está subordinado a la condición de que viajen en compañía de al menos uno de los padres o de quien ejerza la tutela legal. Si el menor viaja sin sus padres, acompañado por terceros o bajo la custodia de la compañía aérea, los padres o, en su defecto, quien ejerce la tutela legal deberán emitir la autorización correspondiente.

### ***Falta de la Declaración de Consentimiento (Atto di Assenso)***

En caso de que uno de los padres se negase a firmar la declaración de consentimiento para la emisión del pasaporte al menor o al ciudadano italiano con hijos menores, el día de la cita, el solicitante debe entregar una carta dirigida al Cónsul General explicando cuáles son sus requerimientos para la emisión del Pasaporte, así como los motivos por los cuales el otro progenitor o quien ejerce la tutela legal se niega a dar su consentimiento para tal fin. En la carta, el solicitante deberá indicar la dirección completa y todos los datos de contacto posibles del otro progenitor o de quien ejerce la tutela legal del menor. En caso de que se cumplan las condiciones establecidas por la ley, el Cónsul General, actuando en calidad de Juez de Menores, podrá autorizar la emisión del pasaporte aunque falte la declaración de consentimiento correspondiente. Se recuerda que, en caso de declaraciones en falso, el Consulado General procederá a presentar una denuncia por perjurio por ante la autoridad judicial competente.

## EMERGENCY TRAVEL DOCUMENT

Este documento es emitido únicamente a los ciudadanos italianos NO residentes que:

- Se encuentren temporalmente en nuestra circunscripción consular;
- Posean un pasaporte deteriorado o en caso de robo / extravío del pasaporte;
- Deban regresar oportunamente a Italia.

Requisitos:

- Denuncia de robo o extravío realizada ante la autoridad local de policía;
- Fotocopia del Pasaporte extraviado / robado;
- En ausencia de la fotocopia del Pasaporte: fotocopia de otro documento de identidad válido, para fines de identificación del solicitante;
- Boleto aéreo con fecha de partida confirmada;
- 2 FOTOS RECIENTES A COLOR, iguales, frontales, tipo carnet y con fondo blanco
- Pago del costo del ETD (véase el [cuadro de los derechos consulares Art.27](#)).

**Se recuerda que el ETD tiene una vigencia máxima de 7 días a partir de la fecha de emisión.**

### **FUNCIONARIO ITINERANTE PARA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR CIUDADANOS ITALIANOS RESIDENTES LEJOS DE LA CIUDAD DE CARACAS**

El Consulado General, para favorecer la emisión de pasaportes a los ciudadanos italianos que residen lejos de la ciudad de Caracas, organiza periódicamente Jornadas de Pasaporte realizadas por un funcionario itinerante en los Consulados honorarios que forman parte de nuestra circunscripción consular.

Según el calendario para tal fin, se realizarán los viajes para la recolección de las solicitudes y la toma de las huellas dactilares correspondientes.